



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 15 MAR 2022

Expte. N° 522/21

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 39 por el Sr. Aldo Joaquín CHÁVEZ, Director de MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la Nota presentada por el alumno Martín Maximiliano PERALTA, quien presentó su renuncia a la Beca de Formación, por razones particulares.

QUE a fs. 40 el Prof. Oscar Darío BARRIOS, SECRETARIO GENERAL de esta Universidad, solicita la emisión de la correspondiente resolución.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

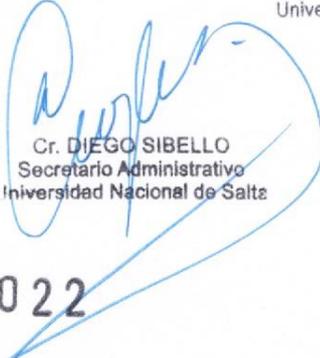
ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por el alumno el alumno Martín Maximiliano PERALTA, D.N.I. N° 37.721.269, como Becario de Formación de la DIRECCIÓN DE MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de la SECRETARÍA GENERAL de esta Universidad, a partir del 1º de marzo de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

  
Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

  
Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0255-2022